



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

MEMORIA EXPLICATIVA

La presente memoria explicativa del contenido del Presupuesto General de la Corporación tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 168. 1. a), del TRLRHL, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El Presupuesto General de la Corporación, se define de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162 del TRLRHL, como la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevén liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Corporación Local.

Desde esta perspectiva, el Presupuesto General de la Corporación está integrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 del TRLRHL, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por:

- El presupuesto del Ayuntamiento de Mairena del Alcor.
- Los presupuestos de los organismos autónomos dependientes de este (Gerencia Municipal de Urbanismo, Organismo Autónomo Local Alconchel y Patronato Municipal de A.P.R.O.D.I.).
- Los estados de previsión de gastos e ingresos de la Sociedad Mercantil (CEDEMALCOR) cuyo capital social pertenece íntegramente a la entidad local.

El Presupuesto General contiene de cada uno de los presupuestos que lo integran, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del TRLRHL:

- Los estados de gastos, en los que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- Los estados de ingresos, en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

Asimismo, incluye las bases de ejecución, que contiene la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, sin contradecir lo legislado para la administración económica ni comprender preceptos de orden administrativo que requieran legalmente procedimiento y solemnidades específicas distintas de lo previsto para el presupuesto.

Los recursos de la entidad local y de cada uno de los organismos autónomos, así como los de la sociedad mercantil se destinarán a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P4105800I - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	WcoU6LKg/9XrNn+s010/Cw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ricardo Antonio Sanchez Antunez	Firmado	29/01/2018 11:48:16	
Observaciones		Página	1/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WcoU6LKg/9XrNn+s010/Cw==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

El Presupuesto General contiene como anexos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 y 168 del TRRHL:

- Los planes y programas de inversión y financiación del Ayuntamiento, así como el de la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- El estado de consolidación del presupuesto de la propia entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus organismos autónomos y sociedades mercantiles.
- El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del ejercicio y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a corto plazo, operaciones a largo plazo, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio.
- Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, a los seis primeros meses del ejercicio corriente.
- Anexo de personal de la entidad local.
- Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- Un informe económico-financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.
- Un informe donde se analiza la estabilidad presupuestaria del presupuesto.
- Anexo de beneficios fiscales.
- Anexo sobre los convenios firmados con la Comunidad Autónoma para la finalidad de gastos sociales.

El artículo 167 del TRLRHL regula la estructura de los estados de ingresos y gastos. La estructura presupuestaria será la clasificación y ordenación de las distintas partes en que se divide un presupuesto.

Una vez establecido un criterio primario de clasificación presupuestaria en Estado de Ingresos y Estado de Gastos, ambos estados se estructuran mediante sucesivas subdivisiones, clasificando las cifras de sus consignaciones (en gastos) y previsiones (en ingresos) con el fin de informar adecuadamente sobre la actividad económica del Ente Local.

Destacar en primer lugar las medidas que se han adoptado en el presupuesto del Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación:	WcoU6Lkg/9XrNn+s010/Cw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ricardo Antonio Sanchez Antunez	Firmado	29/01/2018 11:48:16	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WcoU6Lkg/9XrNn+s010/Cw==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

Ante la situación económica desfavorable para la ciudadanía se ha decidido desde el punto de vista de los ingresos lo siguiente:

- En primer lugar, congelación de la carga fiscal de todos y cada uno de impuestos directos e indirectos.
- En segundo lugar, con respecto a los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de tasas, precios públicos y otros ingresos, se han calculado teniendo en cuenta la recaudación efectiva del ejercicio 2016 y 2017.

Por otro lado en cuanto a los gastos, las apuestas de este equipo de gobierno son:

- Se consolida la dotación de un servicio básico como es la extinción de incendios, tras la firma del Convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento y la Diputación de Sevilla.
- Se sigue con la renovación del parque móvil de la gerencia municipal, una vez adquiridos dos vehículos en el año 2017.
- De igual forma se quiere mejorar el servicio de limpieza viaria, ampliando la partida correspondiente a esta materia así como dotar al Municipio de una nueva barredora para el mismo que, aunque se contemplara en el presupuesto de 2017, es en el 2018 cuando se va a hacer realidad
- Se sigue apostando por potenciar el empleo y el autoempleo, a través de los distintos planes presupuestados para el 2018. Se quiere complementar los planes procedentes de la Comunidad Autónoma y de la Diputación de Sevilla, de tal forma que los beneficiarios de estos planes, sean ciudadanos no incluidos en los programas de otras administraciones públicas.
- Otra prioridad fundamental, es la educación y los servicios sociales, y prueba de ello, es el gasto que se realiza en estas áreas para poder hacer frente a las demandas de la sociedad.
- En el área de Educación, se continúa dando cobertura a los monitores y conserjes de los diferentes colegios. Se incrementa la partida presupuestaria para el mantenimiento y se mantiene las inversiones en los colegios.

En el Área de Servicios sociales, se mantienen los programas de empleo, iniciados en los años 2016 y 2017, para los más necesitados, y se mantiene la partida presupuestaria para un nuevo plan de urgencia. Con ello se respalda a los programas municipales de empleo que se pusieron en marcha hace ya un par de años y que abarquen a un mayor número de beneficiarios.

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P4105800I - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	WcoU6LKg/9XrNn+s010/Cw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ricardo Antonio Sanchez Antunez	Firmado	29/01/2018 11:48:16	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WcoU6LKg/9XrNn+s010/Cw==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

- Se continúa con el fomento del asociacionismo mediante la continuidad de las subvenciones a las asociaciones, entidades deportivas y deportistas individuales.
- Se continúa apostando por la cultura en nuestro pueblo, a través de los diferentes programas que se lleva a cabo a lo largo del año, en el que podemos destacar el encuentro internacional de teatro, la Feria del libro, y los programas Enrédate y la Escena encendida.

También se mantienen todos los programas de gastos para el fomento del flamenco, con actividades relacionadas con ese arte, como por ejemplo; Los viernes Jondo, La exaltación de la Saeta, o el programa “Al Cante en la Escuela”, que se llevarán a cabo duran todo el año, fuera aparte del Festival de Cante Jondo. Asimismo, y como novedad para este año se abre una nueva partida destinada a una cátedra de Flamencología que se impartirá en nuestro Municipio en coordinación con la Universidad de Sevilla.

- Una vez sustituido el alumbrado público de la localidad, se quieren adoptar medidas para los edificios municipales, destacando la piscina municipal cubierta. El objetivo de esta medida es mejorar el sistema de calderas y calentamiento del agua, así como, de mantenimiento de la temperatura en la instalación, de tal forma que se produzca una reducción en el consumo de carburante, para la obtención de un mayor ahorro y una menor contaminación. También se acometerán actuaciones relativas a medidas de eficiencia energética en el edificio del Ayuntamiento, así como en las instalaciones del Gimnasio municipal y Casa de la Cultura.
- Durante el ejercicio 2018 se continúa con el acuerdo para el desarrollo y nacimiento de empresas, que se firmara ya en el año 2015 y se tiene previsto la firma de un nuevo convenio una vez vencido el que está en vigor.
- Aprobado el plan estratégico en el año 2015, se van a a continuar llevando a cabo las medidas necesarias para la implantación de la administración electrónica y la conexión de todos los edificios a la red municipal.

Por último destacar que en el presupuesto del 2018 el anexo de inversiones, en el que se establece consignaciones por un importe de 1.218.171,45 euros, por lo que se superan los gastos de inversiones del año 2017, una vez descontado de este año los planes provinciales, que han sido sustituidos por los Programa SUPERA de la Diputación y que no está consignado en el Presupuesto del Ayuntamiento, hasta tanto, no llegue la resolución de concesión por parte de la Diputación

Hay que destacar dentro de los gastos del presupuesto la sustitución y mejora de la pista de atletismo del polideportivo municipal así como la realización de una pista de skate en las instalaciones deportivas anexas al Campo de Fútbol San Bartolomé, la ampliación de la biblioteca Consuelo García, la instalación de áreas biosaludables, la instalación de juegos

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P4105800I - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	WcoU6LKg/9XrNn+s010/Cw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ricardo Antonio Sanchez Antunez	Firmado	29/01/2018 11:48:16	
Observaciones		Página	4/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WcoU6LKg/9XrNn+s010/Cw==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

infantiles en la zona de la Cebonera, así como el arreglo de la conexiones de saneamiento del recinto Ferial, y todo ello sin olvidar el PFOEA y el Plan de Empleo Estable.

Desde el presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo se han tomado medidas para disminuir los efectos de la situación económica.

Además, este año en el presupuesto de la Gerencia se recogen una serie de inversiones financiadas con la venta de suelo que, debido a la venta de suelo de la ampliación del polígono Gandul, se van a poder realizar de una forma efectiva. Entre ellas podemos destacar la urbanización del S-1.3, así como la ejecución del plan de barrio relativo a la mejora de accesibilidad de algunos barrios. También hay que destacar entre las inversiones de la GMU la adaptación de zonas en los parques para perros, así como la instalación de riego inteligente en el parque Tierno Galván y la mejora de las fuentes del municipio.

Desde el punto de vista del fomento empresarial, y con ello de la creación de puestos de trabajo, el año 2018 será un año de consolidación de la aceleradora de empresas en el ámbito local, al continuar con el proyecto destinado a la “economía real” del municipio, con la firma de un nuevo acuerdo similar al llevado a cabo en años anteriores, y la ampliación de las instalaciones de la aceleradora de empresas IMPULSAME.

Con la intención de fomentar la formación y el empleo dentro del municipio, para las personas que se encuentren en situación de desempleo, así como, que se inicien en nuevos puestos de trabajo, desde el O.A.L Alconchel se iniciará el Taller de empleo “Mairena Ciudad Verde”, donde se formará a desempleados maireneros en técnicas de jardinería y agricultura ecológica.


Hay que destacar como punto fundamental del presupuesto la reducción de la carga financiera del presupuesto del año 2018 con respecto al del año anterior. Esto hace que Mairena del Alcor se encuentre en una situación financiera no sólo acorde con lo que establece la Ley, sino muy por debajo de ella. Esto permitiría que si fuese necesario, o permitido por otras leyes, la ampliación del presupuesto, no se tendrían problemas para obtener la liquidez necesaria.

De igual forma los presupuestos se aprueban cumpliendo con los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, ya que los ingresos no financieros financian en mayor medida los gastos no financieros, así mismo el presupuesto del Ayuntamiento presenta la novedad de que este año se aprobará con superávit manteniéndose los presupuestos de los restantes organismos autónomos que se aprobarán en equilibrio presupuestario.

En resumen, el Presupuesto General para el año 2018, cumple con el principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, la regla del gasto y los límites de endeudamientos, en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, y el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P4105800I - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	WcoU6LKg/9XrNn+s010/Cw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ricardo Antonio Sanchez Antunez	Firmado	29/01/2018 11:48:16
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WcoU6LKg/9XrNn+s010/Cw==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, así como con la Ley de los presupuestos generales del estado para el 2017.

En Mairena del Alcor, en la fecha de abajo indicada.

EL ALCALDE – PRESIDENTE

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P4105800I - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	WcoU6LKg/9XrNn+s010/Cw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ricardo Antonio Sanchez Antunez	Firmado	29/01/2018 11:48:16	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WcoU6LKg/9XrNn+s010/Cw==			